

ACUERDO DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE GRANADA DE 18 DE DICIEMBRE DE 2020, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, RELATIVA AL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2020.

Expedientes: GR/OCA/0020/2020, GR/OCA/0008/2020, GR/OCA/0011/2020.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Mediante Resolución de 18 de Diciembre de 2020, la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada dictó Resolución por la que se aprobó la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de las acciones dirigidas al desarrollo del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulado en los artículos 6 y 8 del Decreto 85/2003, de 1 de abril y desarrolladas en la Orden de 18 de octubre de 2016.

SEGUNDO: Examinado el texto de la Resolución se han detectado los siguientes errores materiales:

En el anexo III, apartado "Datos de la Unidad de Orientación" correspondiente a la entidad Asociación Arca Empleo, hay un error en el código postal. Donde aparece el 18006 debe decir 18012.

El anexo I. "Entidades beneficiarias" el dato del Importe propuesto para el Ayuntamiento de Motril es erróneo: Donde aparece la cantidad 292.290,04 € se debe consignar la cuantía 292.290,94 €

En el mismo anexo, el número de expediente GR/OCA/0013/2020 asignado a la entidad Agencia OAL de Huetor Tajar es incorrecto, siendo el número de expediente que le corresponde el GR/OCA/0008/2020.

Los errores mencionados no implican modificación de los importes concedidos.

FIRMADO POR	VIRGINIA FERNANDEZ PEREZ		09/04/2021	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmWE45MFU67BR26BCE8H4V6CWAN	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La persona titular de la Dirección Provincial de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo en Granada es competente para la Resolución de ayudas correspondientes a su ámbito territorial, por delegación de la persona titular de la Presidencia de la Agencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 5 de Octubre 2015, y el apartado 13 del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras de las Ayudas en régimen de concurrencia competitiva del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulado en la Orden de 18 de octubre de 2016, y tal como se contiene en la Resolución de 28 de octubre de 2016 (BOJA N° 213 DE 07/11/2016).

SEGUNDO: El artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Por cuanto antecede, vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo,

ACUERDA

RECTIFICAR los errores materiales cometidos en la resolución de 18 de Diciembre de 2020 mediante la sustitución del Anexo III "Datos de la Unidad de Orientación" relativo al expediente GR/OCA/0011/2020 de la entidad Asociación Arca Empleo por el Anexo III que se adjunta a este acuerdo y mediante la sustitución del Anexo I "Entidades beneficiarias", relativo al número de expediente de GR/OCA/0008/2020, de la entidad Agencia OAL de Huetor Tajar y del importe concedido al expediente GR/OCA/0020/2020, de la entidad Ayuntamiento de Motril . El anexo I se adjunta a este acuerdo.

Contra este acuerdo de rectificación de errores no cabe recurso alguno, según lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, en la fecha certificada

FIRMADO POR	VIRGINIA FERNANDEZ PEREZ		09/04/2021	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmWE45MFU67BR26BCE8H4V6CWAN	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Servicio Andaluz de Empleo

Junta de Andalucía

ANEXO III Programa de orientación profesional y acompañamiento a la inserción

ENTIDAD	Asociación Arca Empleo			Ą	G18343376		43376 № EXPTE. GR/OCA/0011/202	Nº EXPTE.	GR/OCA/	GR/OCA/0011/2020				
FECHA INICIO DE EJE	FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	0 28/12/2020	FECHA	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	DEL PROYECTO	27/02/2022	7,	DURACIÓN	14,00 meses					
	UNIDADES			UNIDAD 1			UNIDAD 2		OT	TOTAL UNIDADES				
		ZONA DE COBERTURA		GRANADA-CENTRO			GRANADA-ZAIDIN							
	LOCALIDA	LOCALIDAD (PROVINCIA)	i5	GRANADA (GRANADA)			GRANADA (GRANADA)	(Ar						
	DIR	DIRECCIÓN	AV Divina Pasto	AV Divina Pastora. Urb Triunfo Jardín 9, puerta B	in 9, puerta B	C	CL Poeta César Vallejo 12	0 12						
DATOS DE LA LINIDAD DE		CP		18012			18008							
ORIENTACIÓN	NIL	ITINERANCIA		×			×							
	PRIC	PRIORIZADA												
	MÓDULO AU	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN												
	100	COLECTIVO	Personas dese	Personas desempleadas en riesgo de exclusión	de exclusión	Demano	Demandantes de Empleo en general	in general						
	TEMPO	TEMPORALIZACIÓN	Desde: 28/12/2020	Hasta: 27/02/2022	Meses: 14,00	Desde: 28/12/2020	Hasta: 27/02/2022	Meses: 14,00	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:
			°N	COSTES 5	COSTES SALARIALES	°Z	COSTE	COSTES SALARIALES	°Z	COSTES S4	COSTES SALARIALES	°Z	COSTES S	COSTES SALARIALES
ACCIONES DE ORIENTACIÓN		PERSONAL TÉCNICO	3		112.473,87	2		74.982,58	5		187.456,45			
	TÉCNICO	TOTAL P. TÉCNICO	3		112.473,87	2		74.982,58	5		187.456,45			
		PERSONAL DE APOYO	1		26.243,91	0		00'0	1		26.243,91			
		TOTAL	4		138.717,78	2		74.982,58	9		213.700,36			
	OBJ. HORAS A	OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		4.026,00			2.684,00			6.710,00				
	TEMPO.	TEMPORALIZACIÓN	Desde: 28/12/2020	Hasta: 27/02/2022	Meses: 14,00	Desde: 28/12/2020	Hasta: 27/02/2022	Meses: 14,00	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:
			°N	COSTES 5	COSTES SALARIALES	ŝ	COSTE	COSTES SALARIALES	°Z	COSTES SA	COSTES SALARIALES	°×	COSTES S	COSTES SALARIALES
	S C	TIT. PROFESIONAL	0		00'0	0		00'0	0		00,00			
ACCIONES DE	F. R.S.	TIT. UNIVERSITARIO	0		00'0	0		00'0	0		00,0			
ACCIMIPANAMIENTO	I ECINICO	TOTAL	0		00'0	0		00'0	0		00'00			
	OBJ. MAX. PE.	OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)		00'0			00'0			00,00				
	OBJ. HORAS A	OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		00'0			00,00			00'0				
			COSTE TOTAL PROYECTO		IMPORTE	COSTE TOTAL PROYECTO		IMPORTE	COSTE TOTAL PROYECTO	IMI SUBV	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMP	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL	TOTAL COSTES SALARIALES	S	138.7	138.717.78		74	74.982.58		213.700.36					
OTROS GA	OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN	CIÓN							,0	0,00				
dD G4	GASTOS GENERALES		34.6	34.679,44		18.	18.745,64		53.425,08	80'				
MÓDU	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	NÇ		00'0			00'0		0,	00'00				
	TOTAL GASTOS		173.3	173.397,22	173.397,22	93.	93.728,22	93.728,22	267.125,44	,44	267.125,44			

FIRMADO POR	VIRGINIA FERNANDEZ PEREZ	09/04/2021	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmWE45MFU67BR26BCE8H4V6CWAN	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma

Servicio Andaluz de Empleo

ANEXO III BIS

ENTIDAD: Asociación Arca Empleo - -

NIF: G18343376

DIRECCIÓN: AV Divina Pastora. Urb Triunfo Jardín 9, puerta b

Nº DE EXPEDIENTE: GR/OCA/0011/2020

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 395.990,54

IMPORTE DE LA SUBVENCION: 267.125,44

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 267.125,44

CENTRO GESTOR:

IMPORTE	133.562,72 €	66.781,36 €	66.781,36 €
POSICIÓN PRESUPUESTARIA	1039180000 G/32L/48007/18	1039180000 G/32L/48007/18	1039180000 G/32L/48007/18
AÑO	2020	2021	2022

PRIMER PAGO: 133.562,72 €

SEGUNDO PAGO: 66.781,36 €

TERCER PAGO: 66.781,36 €

FIRMADO POR	VIRGINIA FERNANDEZ PEREZ		09/04/2021	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmWE45MFU67BR26BCE8H4V6CWAN	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO I. ENTIDADES BENEFICIARIAS

ANEAU I. EINTIDADES DEINETTORNIAS

Expediente	SP	Entidad	Importes propuestos
GR/OCA/0011/2020	G18343376	G18343376 ASOCIACIÓN ARCA EMPLEO(Desempleados en general)	93.728,22
GR/OCA/0011/2020		G18343376 ASOCIACIÓN ARCA EMPLEO(Riesgo de exclusión social)	173.397,22
GR/OCA/0006/2020	P6800010H	P6800010H CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA	943.127,54
GR/OCA/0023/2020	P1800031E	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS COMARCA DE HUÉSCAR	92.982,58
GR/OCA/0004/2020	G18075408	FEGRADI COCEMFE GRANADA(Discapacidad Física y Orgánica)	180.164,68
GR/OCA/0018/2020	P6800009J	CONSORCIO MONTES ORIENTALES	93.719,58
GR/OCA/0015/2020	P1800010I	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS COMARCA DE GUADIX	93.728,22
GR/OCA/0014/2020	P6800013B	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS DE ALPUJARRA GRANADINA	93.482,58
GR/OCA/0012/2020	P1808900C	P1808900C AYUNTAMIENTO DE GRANADA	86.229,58
GR/OCA/0020/2020	P1814200J	P1814200J AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	292.290,94
GR/OCA/0008/2020	P6810202I	AGENCIA OAL HUETOR TAJAR	86.229,96
GR/OCA/0022/2020	P1812300J	P1812300J AYUNTAMIENTO DE LOJA	86.229,96
GR/OCA/0021/2020	P1800000J	DIPUTACIÓN DE GRANADA	159.525,43
GR/OCA/0009/2020	P1800006G	P1800006G MANCOMUNIDAD DEL VALLE DE LECRÍN	83.229,96



FIRMADO POR	VIRGINIA FERNANDEZ PEREZ		09/04/2021	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmWE45MFU67BR26BCE8H4V6CWAN	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma